FORMATO INFORMACION PRELIMINAR PARA ESTUDIOS PREVIOS.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES "***Contratar El Suministro De Materiales De Formación Por Producción De Centro, Para El Desarrollo De Los Proyectos Productivos pecuarios Del Centro Agroindustrial Del Meta".*** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 y articulo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con él y reglamentado por el artículo 3.1.1° del Capítulo I, Título III y artículo 2.1.1°, Capítulo I, Título II del Decreto 734 de 2012, la Dirección General del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presenta a continuación el estudio previo de Conveniencia y Oportunidad según el objeto expuesto anteriormente, así:

ITEM	ASPECTO	DESCRIPCION
01	**Justificación de la Necesidad que se pretende satisfacer.**	**Justificación para la Adquisición de Materiales de Formación en el Centro Agroindustrial del Meta - SENA** Contexto y Marco Normativo El **Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)**, como entidad del Gobierno Colombiano, tiene la responsabilidad de apoyar las políticas de competitividad, innovación y desarrollo tecnológico productivo. Este compromiso implica orientar sus programas hacia el desarrollo de competencias del recurso humano, con el fin de cumplir con los resultados esperados. Según la Ley 119 de 1994, el SENA es responsable de la formación integral de los trabajadores colombianos, facilitando su incorporación a actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. El **artículo 4º** de esta ley establece que el SENA tiene como objetivo promover la formación integral de los trabajadores, contribuyendo a su desarrollo como ciudadanos responsables y éticos. Este marco legal subraya la importancia de formar un talento humano adecuado y suficiente para responder a las demandas del sector productivo, lo que incrementa la empleabilidad y genera oportunidades de trabajo digno. Formación Profesional y Plan de Acción 2025 En este contexto, se identifican sectores económicos con potencial de transición y con ventajas comparativas. Esto permite estimar la demanda de competencias y cualificaciones requeridas por el mercado laboral. Así, se plantean acciones para que la educación superior, la formación para el trabajo y la formación del SENA respondan a las necesidades de la transformación productiva, conforme al Plan de Acción 2025 y las disposiciones de la **Ley 2294 del 19 de mayo de 2023**, titulada *Colombia Potencia Mundial de la Vida*. El numeral **5.3.7** del Plan de Acción 2025 establece que los centros de formación deben gestionar adecuadamente los recursos financieros

		asignados para los materiales de formación. Esto incluye la selección y contratación de materiales de acuerdo con las condiciones específicas del territorio y las necesidades regionales, lo cual es esencial para garantizar una formación efectiva y pertinente. Responsabilidad y Necesidades del Centro Agroindustrial del Meta El **Centro Agroindustrial del Meta** tiene la responsabilidad de formar 1.685 personas en programas de Educación Superior (Tecnólogos), 7863 Técnicos Laborales y 89 auxiliares y 100 operarios en la vigencia 2025. Estos cupos requieren de materiales de formación específicos para garantizar que los aprendices reciban una educación práctica de calidad. Las sedes **Hachón** y **Naranjos** del Centro Agroindustrial del Meta deben contar con materiales adecuados para la ejecución de proyectos formativos en diversas áreas, incluyendo **pecuarias**, **agrícolas**, **agroindustriales**, **ambientales**, **administrativas**, **mecánicas**, **sistemas de consumo**, **minerales y metales**, **Fic**, **laboratorio**, **turismo y artesanías**, y **juzgamiento deportivo**. La formación práctica es fundamental en estos programas, ya que permite a los aprendices desarrollar las competencias técnicas necesarias para insertarse de manera efectiva en el mercado laboral. **LOTE 1 PECUARIO** La adquisición de materiales de formación para el área pecuaria es esencial para el desarrollo integral de los aprendices en los programas de Producción Agropecuaria y Gestión de Empresas Agropecuarias en los municipios del Meta. Estos materiales facilitan la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, alineándose con el modelo pedagógico del SENA basado en la formación y el aprendizaje por proyectos. **Importancia de los Materiales de Formación Pecuaria** Los materiales de formación para el área pecuaria son herramientas fundamentales que permiten a los aprendices: • **Aplicar Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) y Ganaderas (BPG):** La implementación de BPA y BPG es crucial para mejorar la calidad y sostenibilidad de la producción agropecuaria. Los materiales adecuados facilitan la adopción de estas prácticas, garantizando que los aprendices puedan ejecutar labores conforme a los estándares requeridos. • **Desarrollar Competencias Técnicas:** El acceso a herramientas y equipos actualizados permite a los aprendices familiarizarse con tecnologías modernas, preparándolos para enfrentar los desafíos del sector agrícola actual. • **Fomentar la Innovación y el Emprendimiento:** Contar con materiales adecuados estimula la creatividad y la capacidad de innovación, esenciales para el desarrollo de proyectos

productivos que respondan a las necesidades locales y contribuyan al progreso del sector.

El sector pecuario es un pilar fundamental de la economía regional, con una alta demanda de profesionales capacitados en manejo de ganado, producción animal y sanidad pecuaria. El centro de formación cuenta con fichas activas en estas áreas, por lo cual tiene una responsabilidad significativa en la formación de estos aprendices.
La formación en pecuaria requiere un alto componente práctico, con acceso a equipos, herramientas y animales para el aprendizaje experiencial. Es crucial que los materiales de formación estén actualizados con las últimas tecnologías y prácticas en producción animal, manejo sanitario y bienestar animal.
Cada una de las fichas activas tiene necesidades específicas de formación, desde manejo de ganado bovino y porcino hasta avicultura y sanidad animal. Por lo tanto, la adquisición de materiales debe ser planificada para cubrir las necesidades particulares de cada ficha, asegurando una formación integral y de calidad.

Objetivos:

- Proporcionar materiales de formación pecuaria de alta calidad para las cinco fichas de la Coordinación Académica Diurna Hachón.
- Facilitar el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias técnicas en manejo de ganado, producción animal y sanidad pecuaria.
- Actualizar los materiales de formación con las últimas tecnologías y prácticas del sector pecuario.
- Contribuir a la formación de profesionales altamente capacitados que impulsen el desarrollo del sector pecuario en la región.

Impacto Esperado:

- Mejora en la calidad de la formación de los aprendices en el área pecuaria.
- Mayor empleabilidad de los egresados en el sector pecuario regional.
- Impulso a la productividad y competitividad del sector pecuario.
- Aprendices más competentes en el uso de nuevas tecnologías.

Fichas y Programas de Formación

Ficha	Programa de Formación
3058890	Producción Agropecuaria (Villavicencio)
3088713	Producción Agropecuaria (Guamal)
3065029	Producción Agropecuaria (Restrepo)

2995752	Producción Agropecuaria (Puerto Gaitán)	
3063700	Gestión de Empresas Agropecuarias (Puerto Gaitán)	
3095155	Producción Agropecuaria (Barranca de Upía)	
2874991	Gestión De Empresas Agropecuarias	
2875035	Producción Ganadera	
2924895	Gestión De Empresas Pecuarias	
3065128	Producción Ganadera	
3171058	Gestion De Empresas Pecuarias	

La inversión en materiales de formación pecuaria para las cinco fichas activas en Hachón es esencial para garantizar una capacitación de alta calidad, Esto permitirá a los aprendices desarrollar las habilidades prácticas necesarias, impulsando así el crecimiento del sector pecuario regional, Dichos materiales, al estar actualizados con las últimas tecnologías y prácticas, asegurarán que los egresados sean altamente competitivos en el mercado laboral.

LOTE 2 AGRICOLA

El Centro Agroindustrial del Meta, a través de sus coordinaciones académicas, se compromete a ofrecer una formación integral y de alta calidad en el área agrícola. Para alcanzar este objetivo, es esencial disponer de materiales didácticos y prácticos que permitan a los aprendices desarrollar las competencias necesarias para su desempeño laboral.

El sector agrícola desempeña un papel crucial en la economía regional y nacional, manteniendo una demanda constante de profesionales capacitados. Por lo tanto, la adquisición de materiales de formación agrícola contribuirá significativamente a fortalecer la preparación de los aprendices, capacitándolos para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del sector.

En la presente vigencia, la Coordinación Académica Diurna Hachón cuenta con nueve fichas activas en el área agrícola, correspondientes a los programas de Agricultura de Precisión, Gestión de la Producción Agrícola, Gestión de Empresas Agropecuarias, Mecanización Agrícola y Gestión Agroempresarial. Cada uno de estos programas tiene necesidades específicas de formación; por ello, la adquisición de materiales se realizará de manera estratégica, asegurando que cada ficha

reciba los recursos necesarios para el desarrollo óptimo de sus actividades formativas.

Es imprescindible actualizar los materiales de formación, considerando las nuevas tecnologías aplicadas en el sector agrícola, como la agricultura de precisión, el uso de drones en la agricultura y las innovadoras técnicas de cultivo. Esta actualización garantizará que los aprendices estén familiarizados con las herramientas y métodos más recientes, preparándolos adecuadamente para incorporarse al mercado laboral y contribuir al avance del sector agrícola.

Objetivos:

- Garantizar la disponibilidad de materiales de formación agrícola de alta calidad para las nueve fichas de la Coordinación Académica Diurna Hachón.
- Promover el aprendizaje práctico y experiencial de los aprendices, facilitando el desarrollo de sus competencias técnicas y profesionales.
- Actualizar los materiales de formación de acuerdo con las últimas tendencias y tecnologías del sector agrícola.
- Contribuir a la formación de profesionales altamente capacitados que puedan impulsar el desarrollo del sector agropecuario en la región.

Materiales como Insumos Agrícolas

- Semillas y plántulas de diferentes cultivos.
- Fertilizantes y abonos orgánicos.
- Productos fitosanitarios (insecticidas, fungicidas, etc.).
- Sustratos para semilleros.

Impacto Esperado:

- Mejora en la calidad de la formación de los aprendices.
- Mayor empleabilidad de los egresados en el sector agropecuario.
- Impulso al desarrollo del sector agrícola en la región.
- Aprendices más competentes en el uso de nuevas tecnologías.

Fichas Activas

FICHA	PROGRAMA
2773321	Gestión Agroempresarial
2824729	Agricultura De Precisión
2824733	Gestión de la Producción Agrícola
2874991	Gestión de Empresas Agropecuarias

2924873	Gestión de la Producción Agrícola	
3115781	Gestión Agroempresarial	
3171064	Gestion de la producción Agrícola	
3171102	Agricultura de precisión	

La adquisición de materiales de formación agrícola es crucial para fortalecer la capacitación en la Coordinación Académica Diurna Hachón - SENA, asegurando que los aprendices adquieran competencias prácticas y actualizadas. Esta inversión estratégica impulsará el desarrollo del sector agropecuario regional, mejorará la empleabilidad de los egresados y garantizará la pertinencia de la formación, adaptándola a las necesidades específicas de las fichas y a las últimas tendencias tecnológicas.

LOTE 3 AGROINDUSTRIA

El sector agroindustrial desempeña un papel fundamental en la economía regional, al transformar productos agrícolas y pecuarios en bienes de consumo con valor agregado. La creciente demanda de profesionales capacitados en procesamiento de alimentos, control de calidad y gestión agroindustrial resalta la importancia de fortalecer la formación en estas áreas. Actualmente, la Coordinación Académica Diurna Hachón cuenta con cinco fichas activas en los programas de Procesamiento de Alimentos y Chocolatería, con proyecciones de expansión en el tercer y cuarto trimestre del año. Esto posiciona a la coordinación como un actor clave en la formación de talento humano para el sector.

La formación en agroindustria requiere acceso a equipos de procesamiento, laboratorios de control de calidad y software de gestión industrial. Es esencial que estos materiales estén actualizados con las últimas tecnologías en procesamiento de alimentos, normas de seguridad alimentaria y tendencias del mercado, para garantizar una formación pertinente y de calidad.
Las cinco fichas activas abarcan áreas como el procesamiento de frutas y verduras, lácteos y cárnicos, así como la gestión de la calidad en la industria alimentaria. Por ello, la adquisición de materiales debe ser específica para cada ficha, asegurando una formación integral y alineada con las necesidades del sector.

Objetivos:

- Proporcionar materiales de formación en agroindustria de alta calidad para las fichas de la Coordinación Académica Diurna Hachón.

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>

Facilitar el aprendizaje práctico y el desarrollo de competencias técnicas en procesamiento de alimentos, control de calidad y gestión agroindustrial.
Actualizar los materiales de formación con las últimas tecnologías y normativas del sector agroindustrial.
Contribuir a la formación de profesionales altamente capacitados que impulsen el desarrollo de la agroindustria regional.

Impacto Esperado:

Mejora en la calidad de la formación de los aprendices en agroindustria.
Mayor empleabilidad de los egresados en el sector agroindustrial regional.
Impulso a la competitividad de las empresas agroindustriales de la región.
Aprendices más competentes en el uso de nuevas tecnologías.

Fichas Activas
<table>
<tr><th>FICHA</th><th>PROGRAMA</th></tr>
<tr><td>2904883</td><td>PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>2924905</td><td>PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>3171104</td><td>PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS</td></tr>
<tr><td>3029915</td><td>CHOCOLATERÍA</td></tr>
<tr><td>3171249</td><td>CHOCOLATERÍA</td></tr>
</table>
La inversión en materiales de formación para el área de agroindustria es fundamental para asegurar una capacitación de vanguardia en la Coordinación Académica Diurna Hachón – SENA, Esto permitirá que los aprendices adquieran las habilidades prácticas y tecnológicas necesarias para impulsar el desarrollo del sector agroindustrial regional, Los materiales actualizados, garantizarán que los egresados sean altamente competitivos en el mercado laboral y contribuyan al crecimiento económico de la región.

De esta manera se estaría dando cumplimiento a las metas establecidas por la Dirección General en formación y producción de centro en Empresas Agropecuarias, ganadería, pecuarias avícola agroindustria y la efectiva prestación de los servicios a su cargo y el cumplimiento de los objetivos de la Entidad
</td>
</tr>
<tr>
<td>02</td>
<td>Descripción del</td>
<td>Monto Agotable</td>
</tr>
</table>

	objeto a contratar.	Contratar El Suministro De Materiales De Formación Por Producción De Centro, Para El Desarrollo De Los Proyectos Productivos pecuarios Del Centro Agroindustrial Del Meta
03	**Tipo de contrato.**	CONTRATO DE SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA.
04	**Lugar de ejecución .**	➢ En la Sede El Hachón del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro 12 vía Puerto López. ➢ En la Sede Los Naranjos del Centro Agroindustrial del Meta, Regional Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ubicada en el kilómetro18 vía Granada - San Juan de Arama.
05	**Especificaciones técnicas mínimas requeridas con códigos ORIONS y SECOP ajustadas al Plan Anual De Adquisiciones (PAA) Vigente.**	Se adjunta formato con especificaciones técnicas, códigos SECOP y códigos ORIONS y Ficha técnica.
06	**Requisitos técnicos habilitantes**	**1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS** **CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO:** El proponente deberá certificar que cumple con las especificaciones tecnicas objeto del contrato citando TOTALMENTE los ítems requeridos y en las unidades, medidas requeridos por la Entidad; detallando lo siguiente: Adicionalmente que se compromete a realizar las entregas dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del supervisor garantizando las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar, al igual con las materias primas y/o los bienes deberán estar estar bien empacadas, sin perforaciones y que el producto cumple con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, salvo disposición contraria por parte del comprador, al momento de la entrega el producto garantiza tener por lo menos el 75% de su vida útil. y los elementos cumplen con las siguientes 4 principales características: 1. Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO DEL SECOP	MARCA DEL PRODUCTO	N° REGISTRO ICA (SI APLICA)

<table>
<tr><td></td><td></td><td>2. Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.
3. Marca e identificación reconocida: Signo gráfico que hace referencia a la procedencia del artículo, es el principio de identidad visual del mismo en los casos que aplique.
4. Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en
caso de requerirse

REGISTRO DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA), PARA DISTRIBUCIÓN O COMERCIALIZACION DE INSUMOS AGROPECUARIOS: El proponente deberá anexar el registro ICA como comercializador de insumos agropecuarios, y/o acreditar un acuerdo comercial con establecimiento que cuente con este registro ICA.

FICHA TECNICAS: El proponente deberá anexar la ficha técnica correspondiente a la marca de los productos ofertados para cada ítem (NO LAS DE LA ENTIDAD); mediante el cual se evidencia que el producto cumple como mínimo con todas las especificaciones requeridas por la entidad.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN ALGUN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL META: El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en algún Municipio del Departamento del Meta. En este sentido deberá manifestar por escrito la dirección de donde se encuentra ubicada, números telefónicos y datos de contacto y por ende debe estar registrada en cámara de comercio.

REGISTRO PARA ALIMENTOS DE ANIMALES: El proponente deberá anexar el registro ICA de cada alimento para animales que se produzca o importe para su comercialización en el territorio nacional.</td></tr>
<tr><td>07</td><td>Plazo ejecución del Contrato.</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes y/o hasta agotar el presupuesto disponible, sin exceder del 15 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única y el inicio electrónico en la plataforma SECOP II.</td></tr>
<tr><td>08</td><td>Valor y Forma de Pago.</td><td>El presupuesto disponible por la entidad es de: $118.000.000, distribuidos de la siguiente manera:
<table>
<tr><th colspan="3">CDP MATERIALES FORMACION</th></tr>
<tr><th>DEPENDENCIA</th><th></th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="3">911734</td><td>LOTE 1 PECUARIO</td><td>$38.000.000</td></tr>
<tr><td>LOTE 2 AGRICOLA</td><td>$65.000.000</td></tr>
<tr><td>LOTE 3 AGROINDUSTRIA</td><td>$15.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL ASIGNADO</td><td>$118.000.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Los anteriores valores se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal adjunto. El SENA, conforme a la entrega del 100% de elementos correspondientes a cada proyecto, podrá realizar pagos parciales al CONTRATISTA, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos que a continuación se describen: **a)** Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo Mixto). **b)** Factura original debidamente diligenciada, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. **c)** Actas de inicio, acta de recibo definitivo de los elementos y cumplimiento de obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista. **d)** Pólizas y acta de aprobación de pólizas. **e)** Certificación bancaria **f)** Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, en caso de estar obligado. **g)** Certificación de paz y salvo expedida por el contratista, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar. **h)** Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato con el correspondiente registro presupuestal. **i)** Prorrogas, Adiciones, suspensiones y reinicios si fuere el caso, con sus respectivas pólizas y actas de aprobación de pólizas. **j)** Carta de designación o reasignación del supervisor. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

		Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente.

		Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.
09	**Obligaciones del Contratista.**	**Obligaciones generales del contratista** 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico,la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.** 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista

		deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado. 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **2.1 Obligaciones específicas del contratista** 1) Entregar las cantidades acordadas de los productos, conforme la calidad, precio y presentacion, los bienes deben ser originales y de marcas reconocidas en el mercado de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y ofertadas dentro de su propuesta. 2) El contratista deberá entregar los documentos que correspondan a cada elemento entregado conforme su especificación técnica se deber. anexar las fichas de seguridad, ficha técnica, manual de instrucciones, certificación de garantía de los elementos que asi lo requieran. 3) Deber. entregar los elementos con empaques y etiquetas en buen estado, originales y conforme las especificaciones técnicas (fichas técnicas). 4) Entregar por parte del contratista los bienes en días hábiles (lunes a viernes) en horario de 7:30 am hasta las 2:00 pm en las bodegas de las sedes del Centro Agroindustrial del Meta, previa concertación con el supervisor del contrato y almacén. 5) Realizar sesiones de capacitación con personal idóneo y calificado para cada uno de los equipos entregados. Estas sesiones deberán incluir, como mínimo, los siguientes temas: generalidades, descripción del equipo y sus partes, modos de uso y aplicaciones, rutinas de cuidado y mantenimiento, y una demostración práctica del uso del equipo en los bienes que se requiera. 6) Proveer la información de los proveedores y/o distribuidores autorizados para la prestación de servicios posventa de cada uno de los equipos en caso que se requiera. 7) Remplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de la devolución mediante comunicación por parte del supervisor del contrato. 8) El Contratista debe contar con el transporte adecuado para entregar los equipos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto, asumiendo por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor designado por parte del SENA. 9) El Contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. 10) El contratista deberá entregar los productos con fechas de garantía como mínimo las establecidas en la ficha técnica de cada uno de los productos y las que no la contengan por su naturaleza, mínimo doce (12) meses desde la fecha de entrega del producto.

		11) El contratista deberá cumplir cualquier sugerencia escrita realizada por la supervisión, sin embargo, dentro de los tres (03) días calendario siguientes al recibo de la comunicación, podría objetar por escrito a la supervisión si considera que esta se encuentra por fuera del alcance del contrato, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. 12) Entregar elementos y/o productos de óptima calidad. 13) Garantizar que los productos entregados, cuenten con largos periodos de vencimiento o caducidad o de fecha límite de utilización o consumo, en los casos en que aplique este requisito. 14) Garantizar la entrega de los pedidos en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 15) Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los elementos o productos que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA y aquellos que se encuentren con fecha de vencimiento o caducidad expirada, en los casos que aplique esta condición. 16) El riesgo y custodia de los bienes será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. 17) Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes, durante el proceso de entrega de los materiales de formación. 18) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato. **Obligaciones específicas insumos o materias primas de alimentos** 1) Entregar los alimentos, insumos o materias primas para alimentos debidamente rotulados, sellados, con fecha de fabricación/vencimiento y con notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013 y 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012. 2) El contratista deberá entregar los alimentos y elementos con fecha de vencimiento no inferior a seis meses contado a partir de la fecha en que sean entregados, en los casos en que aplique. 3) Garantizar que el transporte de todos los productos se realice en condiciones de higiene, manipulación, seguridad e inocuidad de acuerdo a sus características, a fin de evitar deterioro, contaminación y alteración que ponga en riesgo la aptitud del producto para el consumo humano. 4) Entregar el contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales o regionales y/o productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria locales o regionales y sus organizaciones que se encuentren en el registro de productores individuales. **3.Obligaciones del SENA**

		1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito. 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato. 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato. 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas. 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente. 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
10	**Posibles riesgos técnicos.**	1. **OPERACIONAL:** Que en la ejecución del contrato los elementos contratados sufran averías en el camino o accidentes de tránsito. Se asigna al contratista. Medio-Bajo 2. **ECONOMICO:** Que los precios de los elementos contratados suban intempestivamente o no se ajusten al presupuesto del contratista. Se asigna al contratista Medio - bajo. 3. **DE LA NATURALEZA:** Daños, pérdidas, destrucción o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, caso de derrumbes en la vía, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinentes. Alto. 4. **FINANCIERO:** El contratista es responsable del incumplimiento en las especificaciones del servicio requerido y deberá cambiarlas cuando se considere que son inadecuadas o ineficientes, o que no cumplen con las condiciones técnicas requeridas. Alto 5. **MERCADO:** Que no se encuentre oferta disponible de los elementos requeridos en el mercado. Se asigna al contratista Medio - bajo.
11	**Dependencia que requiere la contratación**	Centro Agroindustrial del Meta Coordinación de Formación Profesional Integral
12	**Línea o numeral al que pertenece en el PAA al que**	en el siguiente link **https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE**

	pertenece la necesidad (Aunque Wilmer lo certifica por favor ingresarlo en los preliminares)	**Código UNSPSC (cada código separado por ;)**	**Descripción**	**Valor total estimado**	**Nombre del responsable**	**Dirección**
			Contratar El Suministro De Materiales De Formación Por Producción De Centro, Para El Desarrollo De Los Proyectos Productivos pecuarios Del Centro Agroindustrial Del Meta	$118.000.000	Hector Eduardo Ruiz Mondragon – Sebdirector	Regional Meta

AREA SOLICITANTE (área técnica)	**NOMBRES**	**FIRMA**
Coordinación de Formación Profesional Integral	Paola Marcela Perez Cruz	

Proyectó: Lina María Gómez Guerrero – Contratista Estructuradora de proyectos
Proyectó: Luis Carlos Quiroga – Instructor